

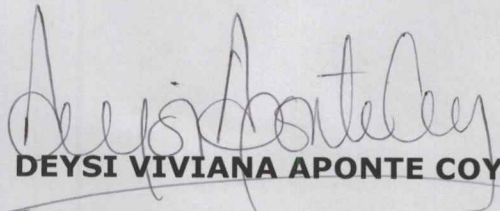
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201400613-00, informando que la pasiva allegó escrito designando apoderado judicial. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar en calidad de apoderado judicial de la ejecutada **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN**, al Doctor **DANIEL ALBERTO REALPE MEJÍA**, identificado con la C.C. No. 1.032.426.298 y T.P. No. 194.188 del C.S. de la J., conforme al poder especial otorgado por **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, quien ostenta la calidad de apoderado general del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN**, conforme se relaciona en los anexos aportados.

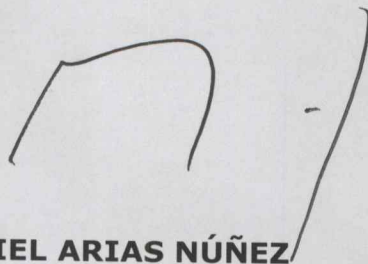
Se encuentra que el apoderado de la pasiva presenta solicitud de terminación del proceso ejecutivo, refiriendo que efectuó el pago total de la obligación, no obstante no acredita lo aseverado.

SE REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ a las partes para que en el término de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, informen al despacho si llegaron a un acuerdo de pago, respecto a las condenas objeto de ejecución, acreditando con los documentos pertinentes los acuerdos y pagos realizados, si a ello hubiere lugar; toda vez que pese a que mediante auto del 19 de mayo de 2015 se suspendió el proceso por el término de dos (02) meses, para que las partes realizarán un acuerdo de pago, hasta la actualidad no han informado las resultas de la negociación.

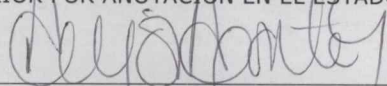
POR SECRETARÍA remítase comunicación del anterior requerimiento vía correo electrónico a la apoderada de la ejecutante, Doctora MELBA REINALDA MARTÍNEZ DE BARRAGAN al email: melba073@yahoo.es, y al apoderado de la ejecutada, Doctor DANIEL ALBERTO REALPE MEJIA a las direcciones de correo electrónico: darealpem@parugp.com.co y danielrealpemejia@gmail.com, adjuntando copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **06 DE MAYO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **018**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN